



APRUEBA RECEPCION PROVISORIA ESTUDIO
"REFORMULACION DISEÑO DE PAVIMENTACION CAMINO
NEBUCO, EL QUILLAY Y CALLE 20 DE AGOSTO".

DECRETO N° 912

Chillán Viejo, 30 ENE 2012

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012;

CONSIDERANDO:

- ✓ a) El Decreto N° 1726 de 22 de agosto del 2011, que aprueba contrato de prestación de servicios de la propuesta publica **REFORMULACION DISEÑOS DE PAVIMENTACION CAMINO NEBUCO, EL QUILLAY Y CALLE 20 DE AGOSTO**", suscrito con la Empresa Consultora y Constructora INGEMOL Ltda..
- ✓ b) Carta del consultor de fecha 3 de Noviembre de 2011, donde solicita el primer pago por el 30 % del valor de contrato.
- ✓ c) El Informe Técnico del 9 de Noviembre de 2011, donde se establece, la falta de Certificado de redes por parte de ESSBIO S. A. del sector de Nebuco.
- ✓ d) El Certificado de ESSBIO DNC N° 06/2012 del 18 de Enero de 2012, donde certifica que el sector de Nebuco esta fuera de la zona de concesión de ESSBIO S. A.
- ✓ e) El Acta de Recepción Provisoria del 19 de Enero de 2012.

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE**, la recepción provisoria de 19 de enero de 2012, del estudio denominada **"REFORMULACION DISEÑO DE PAVIMENTACION CAMINO NEBUCO, EL QUILLAY Y CALLE 20 DE AGOSTO"**, contratado a la Empresa Consultora y Constructora INGEMOL Ltda..

2.- **PROCÉDASE** a la cancelación del primer estado de pago, por un monto del 30% del valor de contrato, ascendiente a la suma de **\$735.000.-** impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)